

del presente. Se hizo supletoria del día 9 de Setiembre del 1900 a la ordinaria del  
Severino Zapata día 7.

1. *Indro Zapata* En la villa de San James a mano de Setiembre de mil novecien-  
11. *Ant. Garcia* tos, si en los meses de la ausencia, se reunieron en otros días  
11. *José Batolino* Consistanciales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Severino  
11. *Joaquín* Zapata San, los señores Concejales convocados al mayor con-  
11. *Antoni Zapata* abyecto de celebrar la presente sesión supletoria a la ordinaria  
del día siete que no tuvo efecto por no haber concurri-  
do los Concejales. Abierta que ha sido se dió principio por  
la lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada  
por unanimidad. Asegurada se leyeron las Particiones  
copiadas y de más órdenes recibidas desde la anterior con-  
cluyendo el cumplimiento de las que así lo exigieren.

Después de lo de fin - En este estado penetró en el salón la Junta jurisdiccional y en-  
ces rústicas y urbanos de los expedientes formados a causa de sus nombramien-  
tos.

Junta Jurisdiccional. D. - Se hizo instancia, para la traslación de fincas rústicas  
y urbanas, por varios causantes y otros, por sucesión  
del se acordó, apear las mismas de conformidad con  
sus patrones y san:

Finca rústica: Atta a Justina Jimena San y en su nombre  
a su esposo Florentino Domo Morales, si en la baja en el asun-  
tamiento a Justina Jimena y baja en el reparto a Alfonso de-  
mente el acta.

Finca rústica: Atta a Victoriano Matias elbladajo y ba-  
ja en el asuntamiento y reparto a Primitivo Matias elbladajo.

Finca rústica y urbana: Atta a Esteban Ros Perez y baja  
a Victoriano Matias elbladajo.

Finca rústica y urbana: Atta a Joaquina Jimena San y  
baja a Alfonso Jimena Matias del reparto, y del asuntamien-  
to a Justina Jimena.

Finca rústica: Atta a Matias Ros Perez y baja Justina  
Jimena San.

Finca rústica y urbana: Atta a José Lorente Jimena y baja  
Justina Jimena San y en su nombre su esposo Florentino  
Domo Morales.

Del mismo modo se acordó, que en los sus patrones en pe-  
diertes se certifiquen de estos acuerdos y se quite a sus fin-  
cas urbanas, se informe proceda la antedicha y se presenten los dichos expedientes informados al Sr.  
Delegado de Hacienda de la provincia para su aprobación.

